

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
ORDEN DE REANUDACIÓN DE OBRAS.

Ciudad del Este, 01 de Agosto del 2025.-

SEÑOR: DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS – C.I. N° 3.726.512
CONSTRUCTORA DOS HERMANOS – RUC N° 4013685-0
DOMICILIO LEGAL: KM 9 ACARAY (A 4 CUADRAS DE LA RUTA 7)
CIUDAD DEL ESTE – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESENTE:

Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 21/2024 – ID N° 454.662, CONTRATO N° 86/2024, "AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO Y DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR DE SANTA FE DEL PARANÁ AD-REFERÉNDUM-PLURIANUAL" – ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 2682/2024.

Me dirijo a usted con relación al contrato de referencia, suscrito entre la CONSTRUCTORA DOS HERMANOS, y la GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ a fin de remitir la ORDEN DE INICIO, para la ejecución de la obra que forma parte del Contrato N° 86/2024: LOTE 1 - AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO, comunicándole al contratista lo siguiente.

- Se autoriza la reanudación inmediata de las obras a partir de la presente fecha.
- El plazo de ejecución continuará computándose con los días pendientes al momento de la suspensión, conforme al contrato original y sus adendas.
- La fecha de finalización se definirá en función de la programación de trabajos acordada con la fiscalización.
- Conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, el contratista deberá realizar las gestiones necesarias para asegurar la plena vigencia de las garantías establecidas contractualmente, en concordancia con el nuevo período de ejecución.


Dado que la obra fue adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA DOS HERMANOS; mediante la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 21/2024 – ID N° 454.662, se establecen las fechas de inicio y finalización de la obra a continuación.

RESUMEN DE CONTROL DE PLAZO	
Fecha de Inicio	viernes, 1 de agosto de 2025
Plazo de contrato	17 días
Fecha de Finalización	lunes, 18 de agosto de 2025

Por lo tanto, se establece que el plazo vigente de esta autorización se contará a partir de la fecha de reanudación, conforme al contrato, al pliego de bases y condiciones, y al cronograma aprobado por la fiscalización. El plazo podrá prorrogarse a criterio de la Convocante, por causas debidamente justificadas como condiciones climáticas adversas u otros factores que imposibiliten la ejecución normal de los trabajos.

Atentamente:




LIDER DAVID JIMÉNEZ SILVA
SECRETARIO DE OBRAS
GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ


CC: CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante